

CSIT UNIÓN PROFESIONAL firma el Acuerdo de abono de Plus de Actividad por Implantación del Sistema Integral de Empleo para los Agentes del Cambio

Este Plus de Actividad será percibido por el personal laboral, sujeto al Convenio Colectivo de CM, que haya contraído la obligación como Agente del Cambio dentro de la implantación del Sistema SIE en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid, dentro de las políticas activas de empleo y como medida para fomentar la contratación estable y de calidad, ha apostado por una Formación Profesional para el empleo y **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, en el ejercicio de su corresponsabilidad como sindicato más representativo en el ámbito, ha venido negociando con la Administración, para dotar este servicio con el personal adecuado para desarrollarlo.

Esta Formación Profesional se va a llevar a través de la plataforma Sistema Integral de Información y Empleo (SIE) de la CM, que incluye un módulo para la gestión de la formación que pretende ser el soporte para la

tramitación de todas las iniciativas de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid. Para ello, se ha provisto de un equipo de trabajadores adscritos a la Dirección General de Formación que serán denominados Agentes del Cambio durante la implantación de este sistema.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recordamos que el abono del Plus de Actividad por implantación del sistema SIE-Agentes del Cambio está condicionado a la realización efectiva de cada una de las actuaciones señaladas en el Acuerdo debiendo ser compatibilizadas con las tareas habituales de su puesto de trabajo.

Asimismo, este complemento se percibirá en las cuantías establecidas en el Acuerdo y es incompatible con la realización de horas extras.

En el siguiente enlace puedes descargar el Acuerdo que hemos firmado para verlo con detalle:

https://doc.csit.es/api/document/stream/3863_plusactividad_agentescambio.pdf

